

Ciudad de México, a 28 de junio de 2017

Oficio: DAO/DGSU/DPCMA/A/2858/2017

**ASUNTO: AUTORIZACION 01 DERRIBO
ARBOL EN RIESGO
VIA PÚBLICA**

Folio: 052017-116595

José Luis Amezaga Huerta
Coordinador De Parques y Jardines
Presente



En atención a la solicitud ingresada por el C. Efrén Francisco Montoya Díaz, a este Órgano Político Administrativo, a través del Centro de atención ciudadana mediante el Folio: 052017-116595, donde solicita la poda de árbol dentro del predio y derribo en vía publica, ubicados en [Redacted] en esta Delegación.

I.- Por lo que el día 31 de mayo de 2017, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre el individuo arbóreo solicitado.

II.- Conforme a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico de arbolado, en el cual se cuantifico 01 árbol que se encuentra en vía publica, en esta Delegación.

III.- Determinándose el derribo de un árbol de nombre común Cedro Blanco en riesgo, ubicado en el domicilio indicado, por lo que queda sujeto al artículo 118 fracción I y IV, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en sus numerales 7, 7.4, 7.4.1, 7.6, 7.6.1.



DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO

No	NOMBRE COMUN / CIENTIFICO	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICION GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (100.MT.)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO
1	CEDRO BLANCO/ <i>Cupressus lindleyi</i>	[Redacted]	Vía Publica	21	65	07	Irrecuperable	Declinante severo	Hasta 5	Menos de 5	Socio cultural	Cables de energía eléctrica, paso peatonal	Derribo Árbol con pérdida de verticalidad, copa desbalanceada, ramas codominantes, pudrición en cuello de raíz, pudrición en fuste, apollillado en fuste, crecimiento reprimido del sistema radical.

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150
Tel. 5276 6376 Folio:052017-116595 Correo: jose.espiroza@aobregon.cdmx.gob.mx





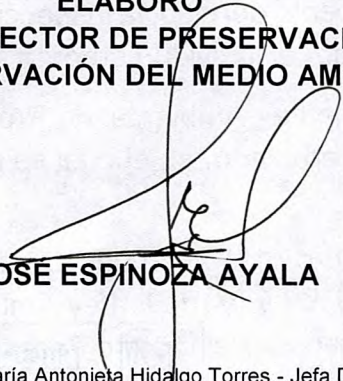
IV.- Derivado de lo anterior se le instruye que de acuerdo a su programación, se realice la derribo de un árbol de nombre común Cedro Blanco, que se yergue en vía pública, ubicado en el domicilio antes mencionado, pertenecientes a esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87, 88, 89 y 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, debiendo apearse en estricto a lo señalado en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015; observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos, vialidades y bienes de uso público, etc.).

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- *LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- *REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- *NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ELABORO
EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE


JOSÉ ESPINOZA AYALA

AUTORIZO
EL DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS


JESÚS GARCÍA LANDERO

C.c.c.e.p. María Antonieta Hidalgo Torres.- Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)
Jesús García Landero.- Director General de Servicios Urbanos (urbanos.gestion@dao.gob.mx)
Dirección de Preservación y Conservación del Medio ambiente. 052017-116595
Oficina de arbolado
JEA/dsz/sivy/ashm

